



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Avances en la Implementación de la Ley Fintec

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein J.

Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2025

En enero 2023 se publica la Ley N° 21.521 - Ley Fintec reconocida como una regulación amplia y flexible



Objetivos

- Fomentar la competencia del mercado financiero.
- Promover la inclusión financiera.
- Preservar la estabilidad e integridad del mercado financiero.



Ámbitos

- Regulación prestación de servicios Fintec.
- Regulación Sistema de Finanzas Abiertas.
- Reformas a otras leyes (consistencia regulatoria).



Principios

- Proporcionalidad
- Neutralidad
- Modularidad
- Integralidad
- Flexibilidad

La Ley mandata la implementación de la Ley Fintec a la CMF, enmarcada en los pilares que nos guían

Creada por la Ley N° 21.000, la **Comisión para el Mercado Financiero** inició sus funciones el 14 de diciembre de 2017.



Desde el inicio trabajamos de manera robusta y nos preparamos internamente para su implementación

Planificación estratégica 2023 - 2026

Como continuidad del trabajo previamente realizado, **un tercio del plan estratégico 2023-2026 se centra en Fintec, Suptech y datos.**

2023

Marco regulatorio y de supervisión prudencial Fintec.

Marco regulatorio y de supervisión de conducta Fintec.

Plan para la incorporación de herramientas Suptech.

Plan para incorporar de tecnología, transformación digital y ciberseguridad.

Completar implementación de estrategia de datos.

Desde el inicio trabajamos de manera robusta y nos preparamos internamente para su implementación

Asesoría Internacional

Debido al posicionamiento internacional de la CMF y la permanente relación con pares a nivel global, estamos desarrollando una agenda de cooperación técnica focalizada en Fintec, Finanzas Abiertas y Suptech.

2023

Exploración de experiencia internacional en Finanzas Abiertas, apoyo Banco Mundial.

Cursos especializados sobre Fintec y Suptech, Universidad de Cambridge.

Apoyo de CAF y BID para desarrollo de herramientas necesarias para la implementación.

Reuniones con reguladores extranjeros.

Desde el inicio trabajamos de manera robusta y nos preparamos internamente para su implementación

Gobernanza Interna

Creación de dos estructuras internas que dan soporte y seguimiento a las iniciativas de implementación de la Ley.

2023

Comité de Monitoreo y Gestión Fintec - SFA

- Liderado por Presidenta CMF.
- Participación de Comisionados y Staff Directivo.
- Presentación y seguimiento de iniciativas necesarias para la implementación de Ley Fintec.

Comité de Impulso Estratégico Fintec - SFA

- Participa Comisionada Piedrabuena (Pdta.) y Comisionado Iglesias (VP).
- Participa DDGG de Regulación, Supervisión, Jurídica y Tecnología.
- Reuniones de trabajo revisión de avances iniciativas.

Desde el inicio trabajamos de manera robusta y nos preparamos internamente para su implementación

Cambios Organizacionales

2023

- i. Plan de contratación – 23 cupos asignados.
- ii. Creación Centro de Innovación Financiera, dependiente del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero.
- iii. Creación División de Supervisión de Información de Clientes Financieros, Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado.
- iv. Creación Dirección de Desarrollo de Mercado, Dirección General de Estudios.
- v. Dirección General de Tecnologías de la Información se posiciona como área de primera línea, fortaleciendo la estrategia organizacional.
- vi. Se adapta metodología de trabajo a “Células de desarrollo”.

Desde el inicio trabajamos de manera robusta y nos preparamos internamente para su implementación

Plan de Capacitaciones

2023



Capacitación interna

- Registro de Prestadores de Servicios Financieros
- Sistema de Finanzas Abiertas.

Relatores expertos CMF



Cápsulas técnicas

- Temáticas específicas (blockchain; APIs, etc.).

Capacitadores externos

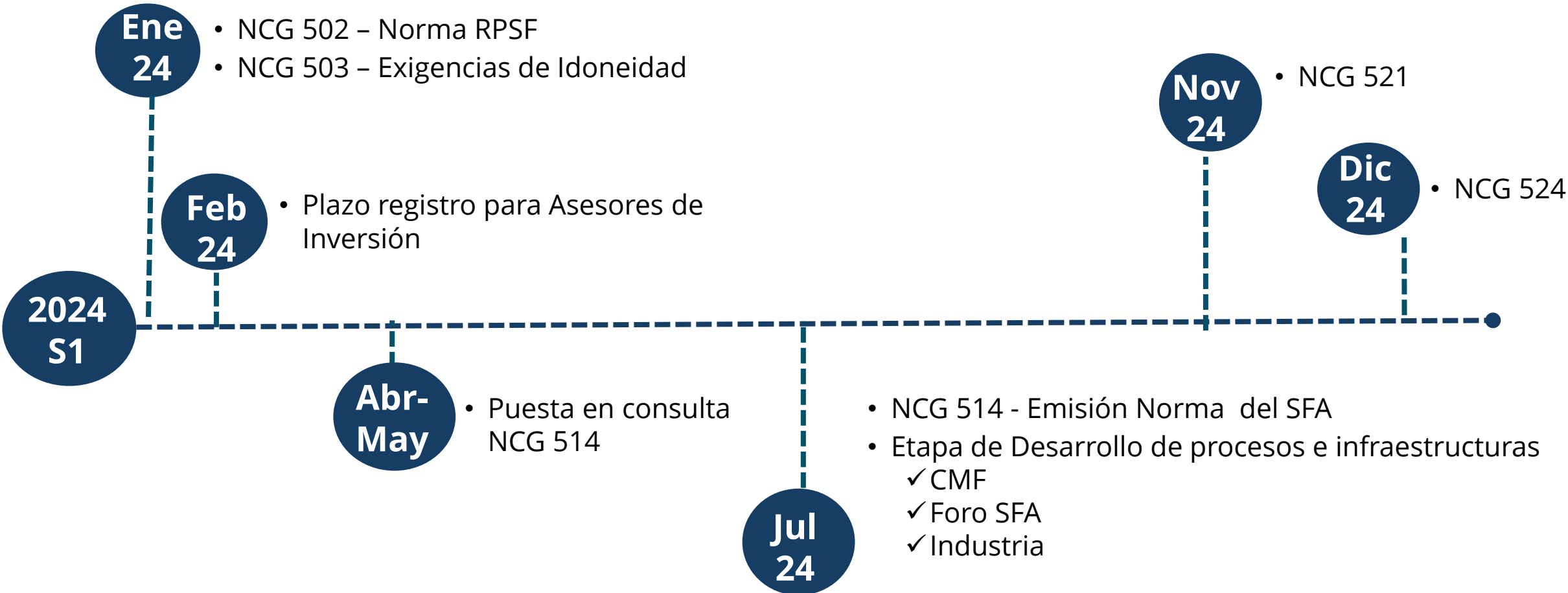


Cursos internacionales online

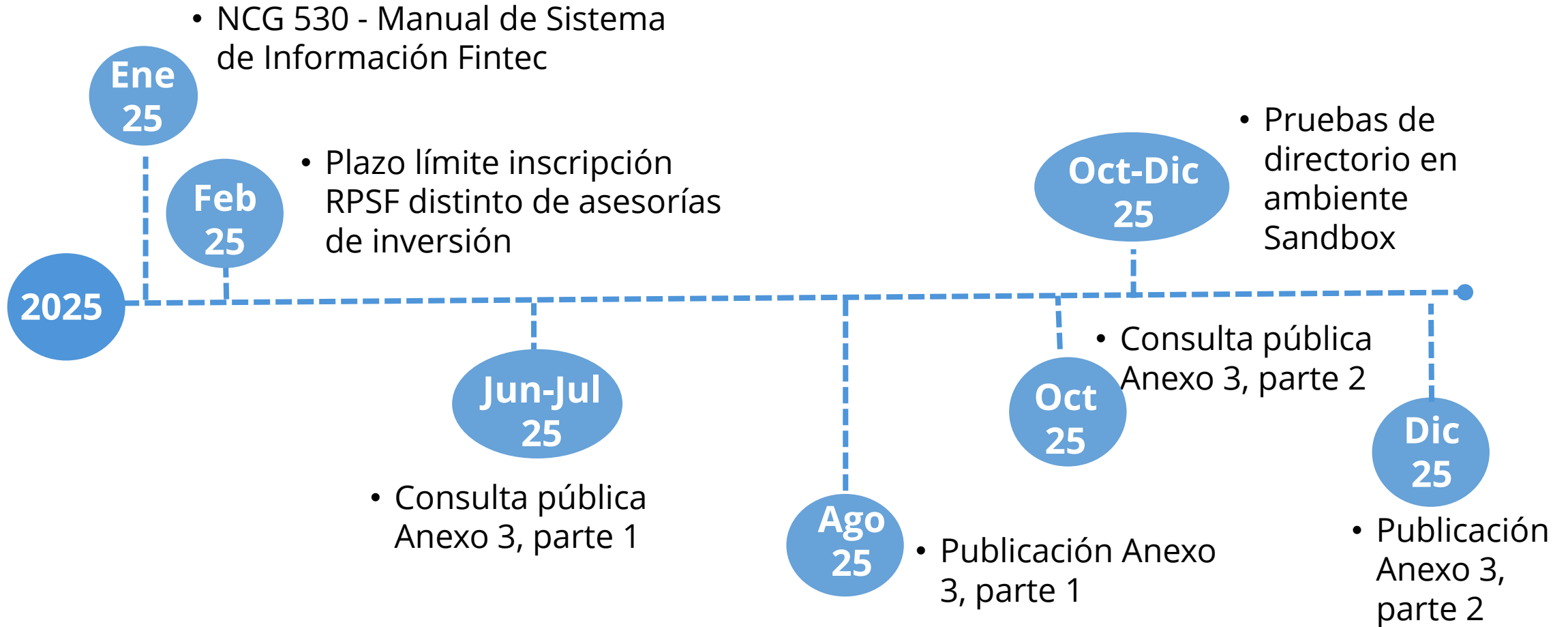
- Materias sobre estándares y avances internacionales, realizados por Universidades extranjeras

Capacitadores externos

El trabajo regulatorio se focalizó en los registros de prestadores de servicios financieros y de finanzas abiertas, cumpliendo con los plazos de la ley



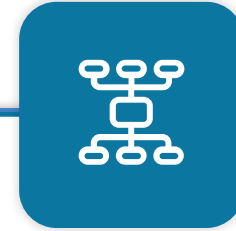
Durante el 2025 CMF continuará con en el desarrollo regulatorio y los proyectos necesarios para la implementación



Revisemos la implementación de la Ley Fintec en los ámbitos de:



**Registro de
Prestadores
de Servicios
Financieros
(RPSF)**



**Sistema
de
Finanzas
Abiertas
(SFA)**

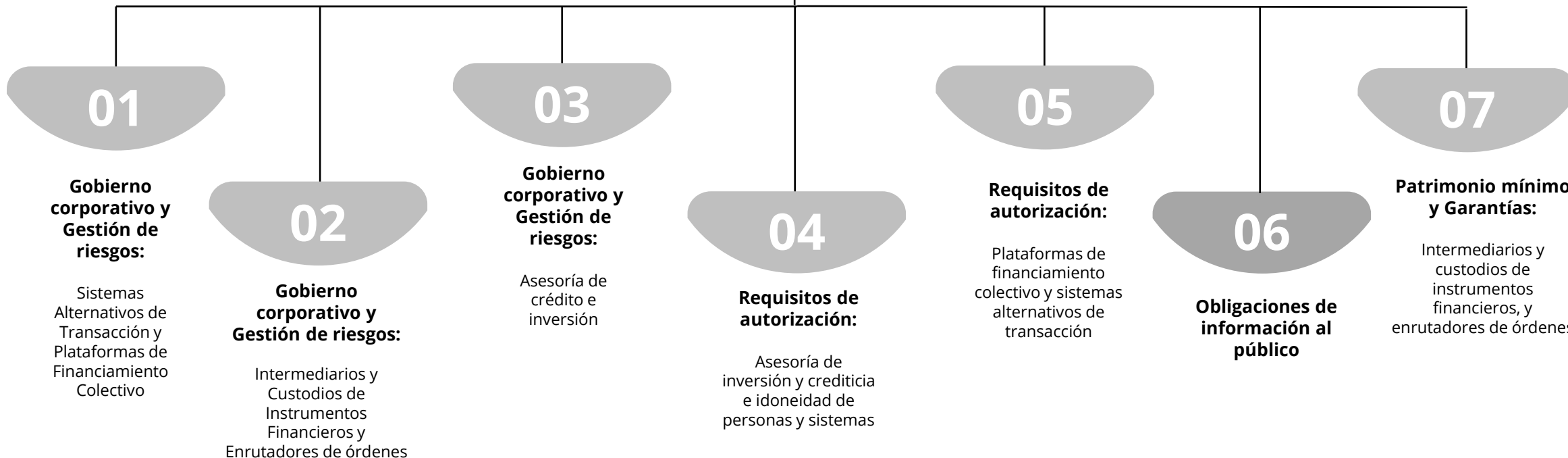


Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Se trabajó desde el inicio con el mercado para escuchar y recoger su visión

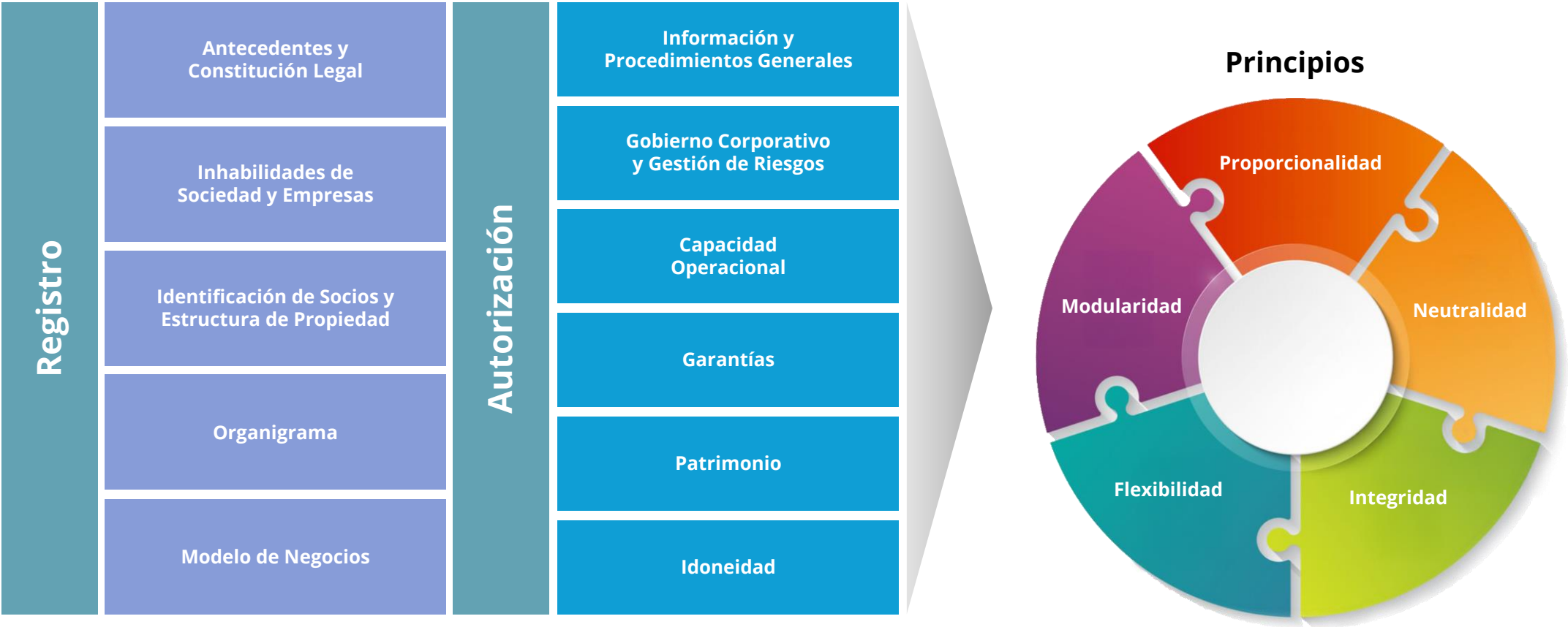


Se constituyeron 42 mesas de trabajo, en las que participaron más de 200 personas, representando a 129 entidades.



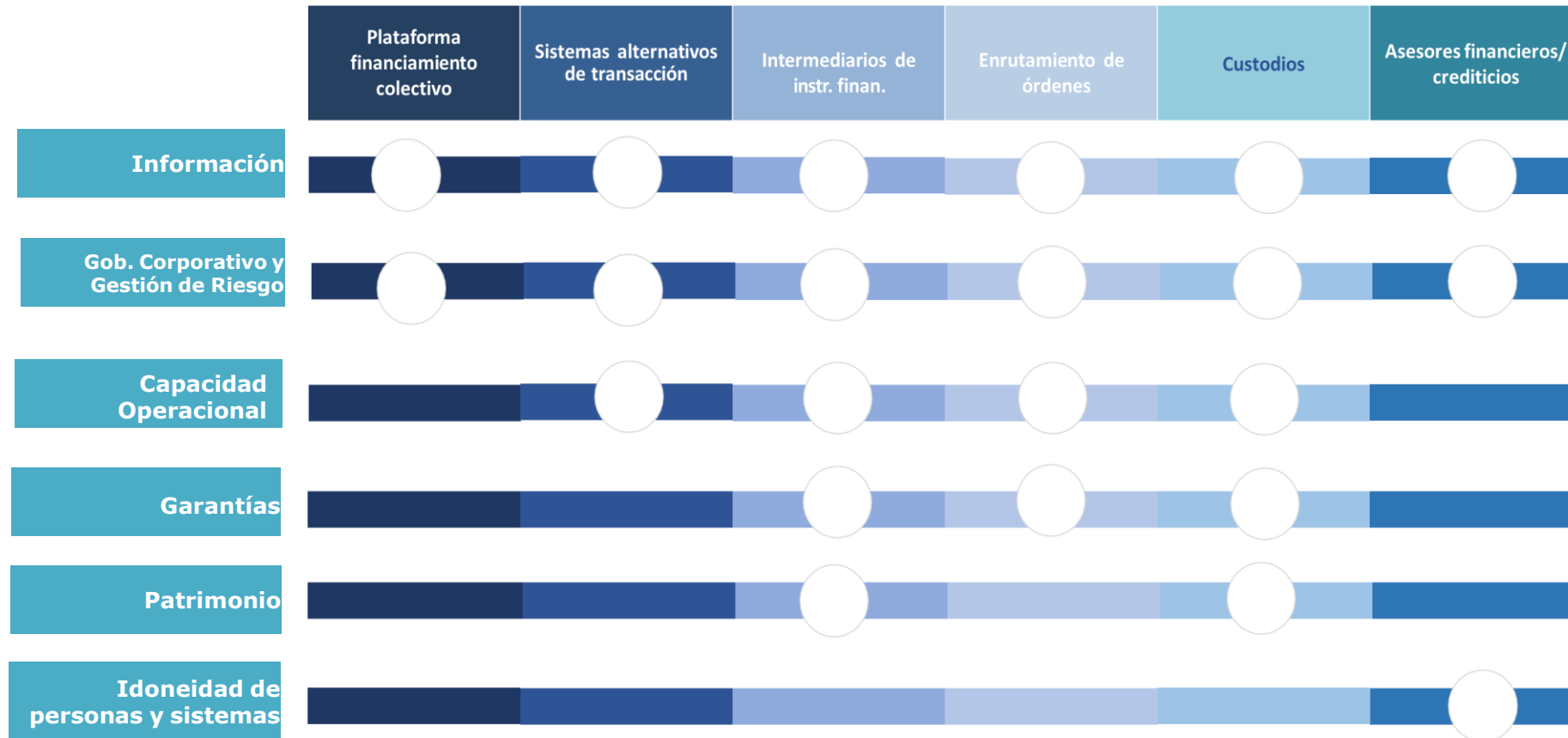
Emisión de norma para registro y autorización de los prestadores de servicios financieros (NCG 502)

Principales aspectos de la norma:



(*) Modificada por la NCG N° 524, 02.12.2024

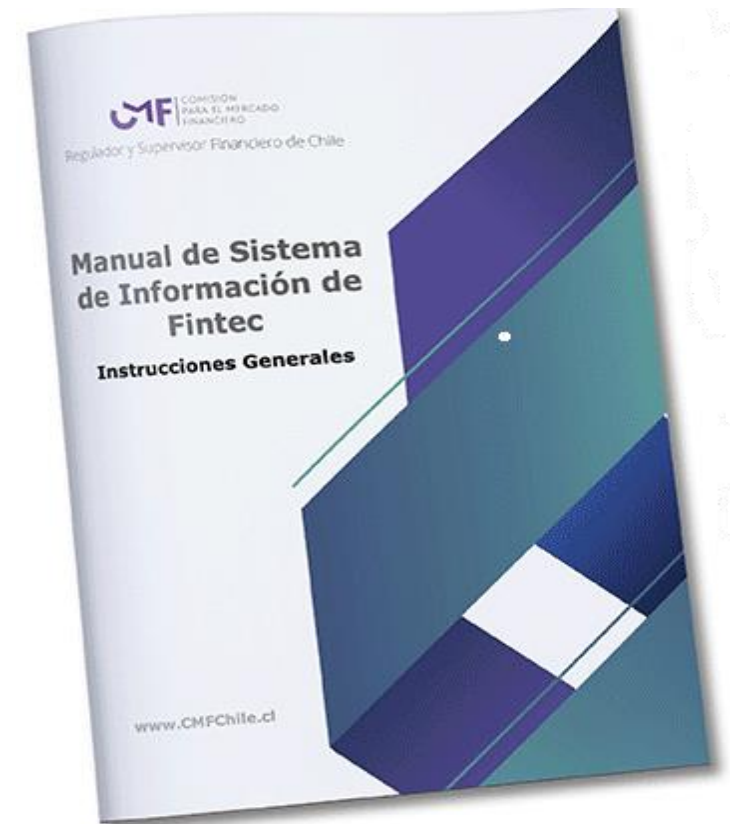
Los requerimientos por servicios son diferenciados y respetan principios de proporcionalidad y modularidad (NCG 502)



Manuel de Sistema de Información Fintec: homogeneidad y proporcionalidad en los requisitos de información (NCG 502)

Se establece la **forma, periodicidad y medio** por el que las empresas del RPSF deberán remitir la información a la CMF:

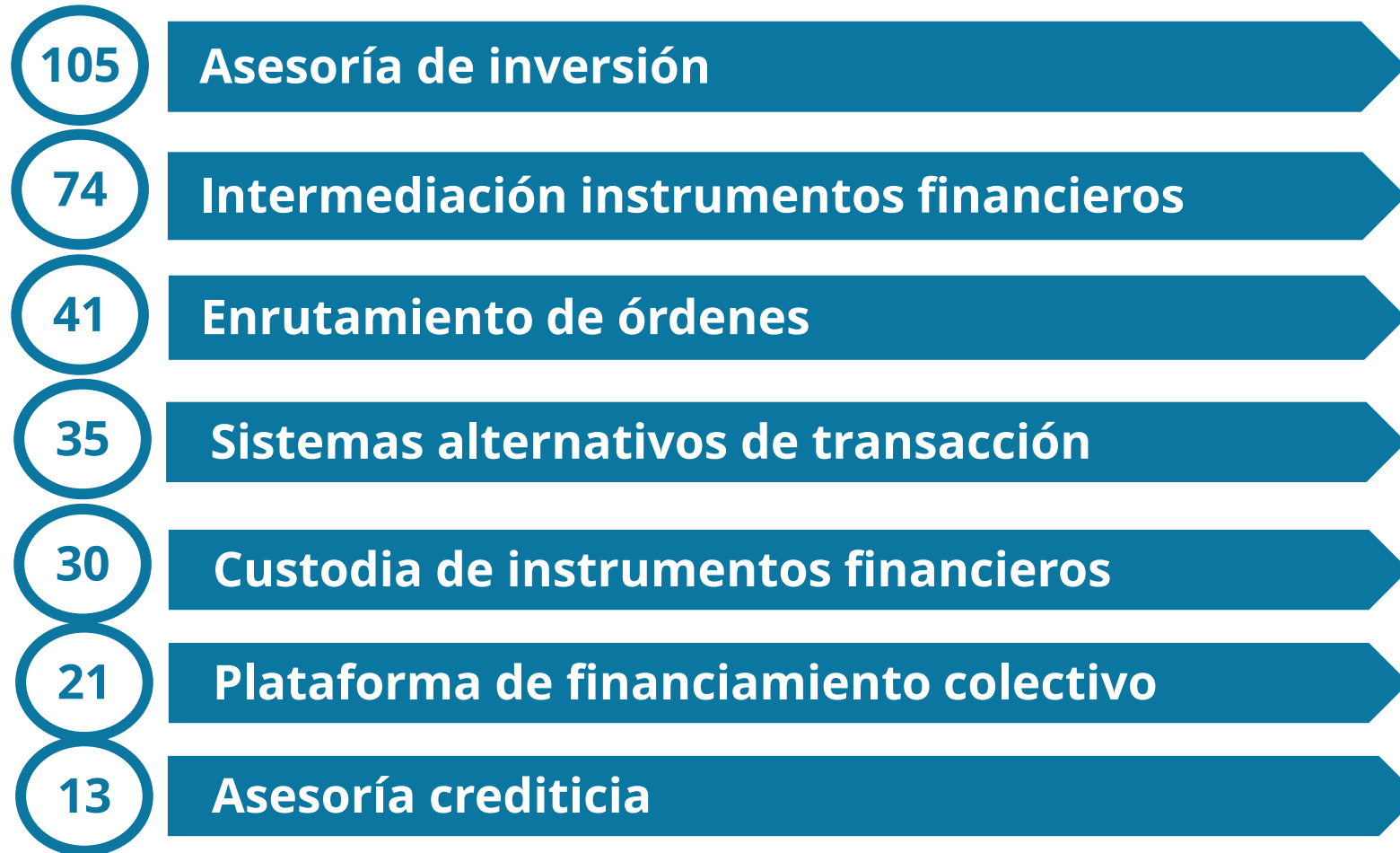
- ✓ Recopilación o compendio actualizado de instrucciones
- ✓ Archivos normativos: información de actualización periódica
- ✓ Bases de datos estructuradas
- ✓ Tablas comunes
- ✓ Envío a través de CMF Supervisa, canal oficial de comunicación entre CMF y sus fiscalizados



Solicitudes de licenciamiento en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros

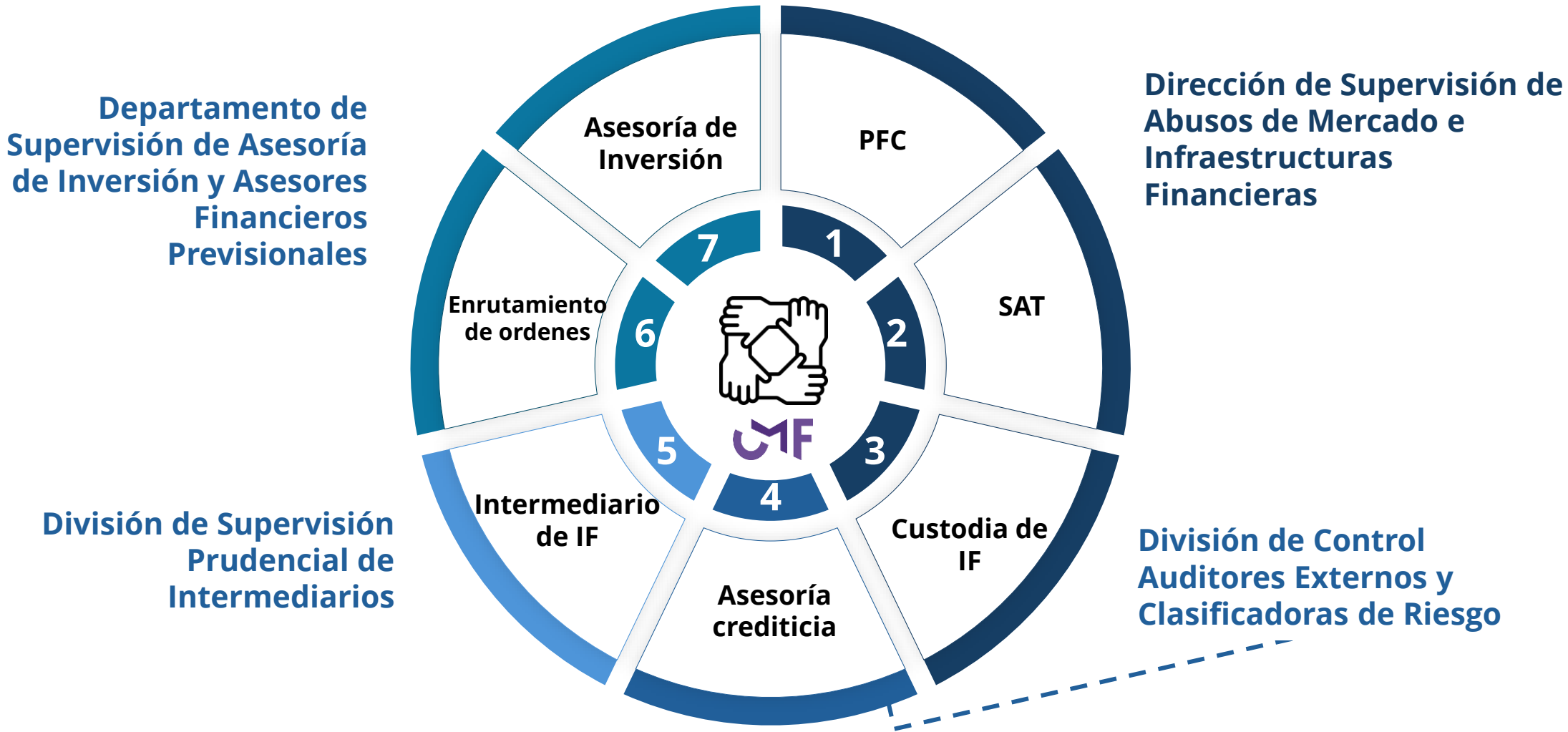


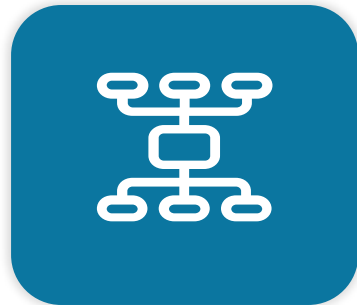
Solicitudes de autorización por tipo de servicio inscrito en el registro de prestadores



A mayo de 2025.

La función de supervisión se asignó según la línea de negocio principal del servicio prestado





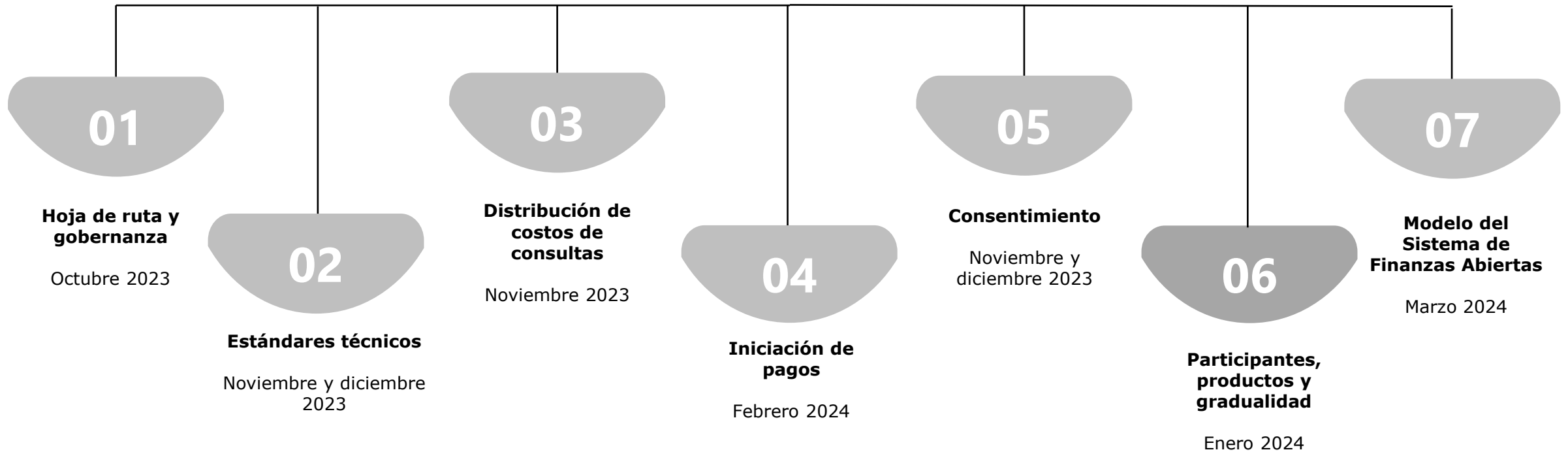
Sistemas de Finanzas Abiertas

La Ley Fintec creó el Sistema de Finanzas Abiertas que regula el intercambio de información entre prestadores de servicios financieros teniendo **consentimiento** previo de la persona

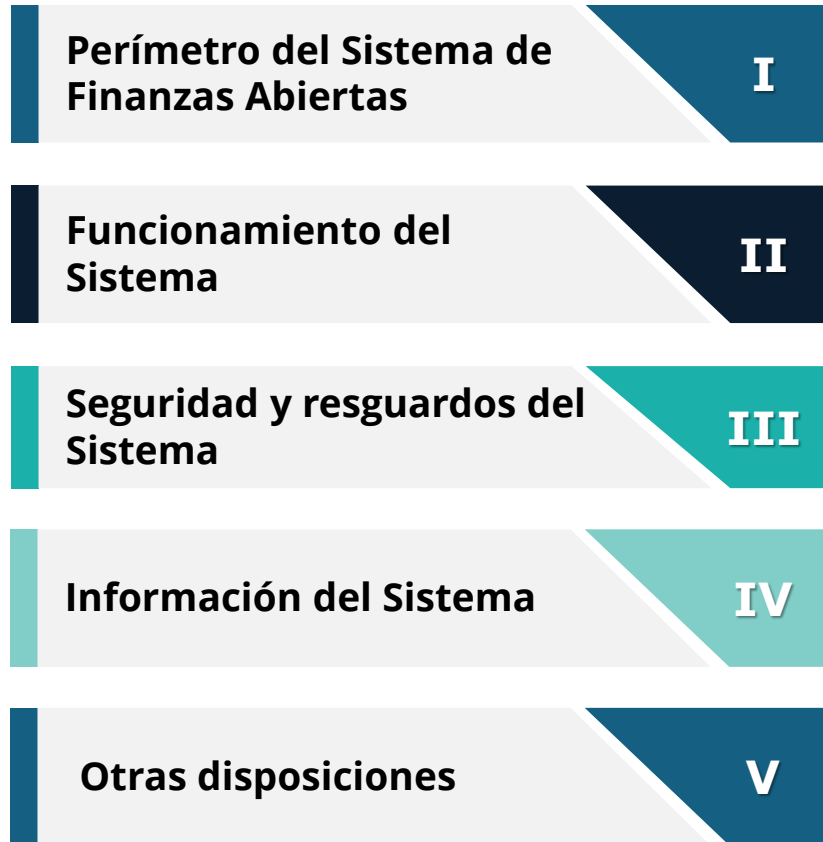
El intercambio de información deberá ser realizado a través de **interfaces de acceso remoto y automatizado** (por ej., APIs - Application Programming Interfaces). Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.



Para la emisión de norma que regula el SFA, se realizaron 7 mesas consultivas temáticas en las que participaron más de 400 personas, representando a 141 entidades



Se emitió la NCG N°514 que regula la Implementación del SFA, estableciendo estándares y principios



Anexos normativos



Anexo elaborado con el input del Foro del SFA

La ley establece el perímetro de participantes obligados y voluntarios en el SFA

Instituciones obligadas a proveer información

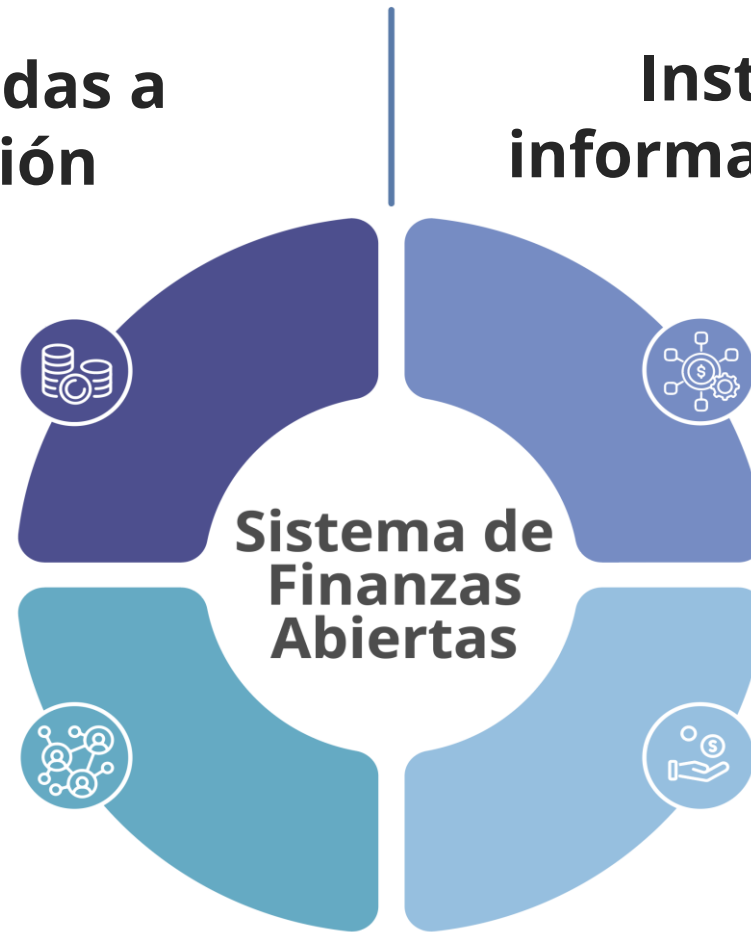
Instituciones proveedoras de cuentas (IPC)

Instituciones proveedoras de información (IPI)

Instituciones que utilizan la información en beneficio del cliente

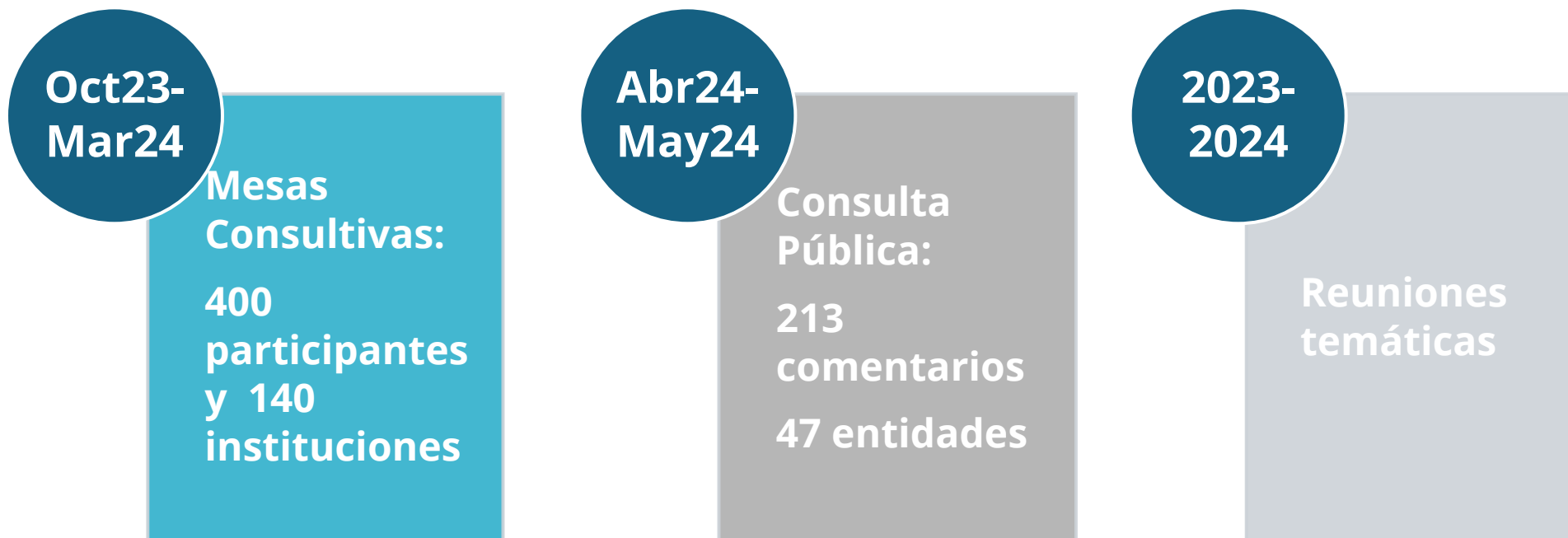
Proveedoras de servicios basado en información (PSBI)

Instituciones iniciadoras de pago (PSIP)



(*) Grupo 1: Bancos y emisores de tarjetas de pago; Grupo 2: Operadores de tarjetas, CACs, AGFs, entre otros.

La elaboración de la norma fue en base a un proceso participativo en todas sus etapas de construcción

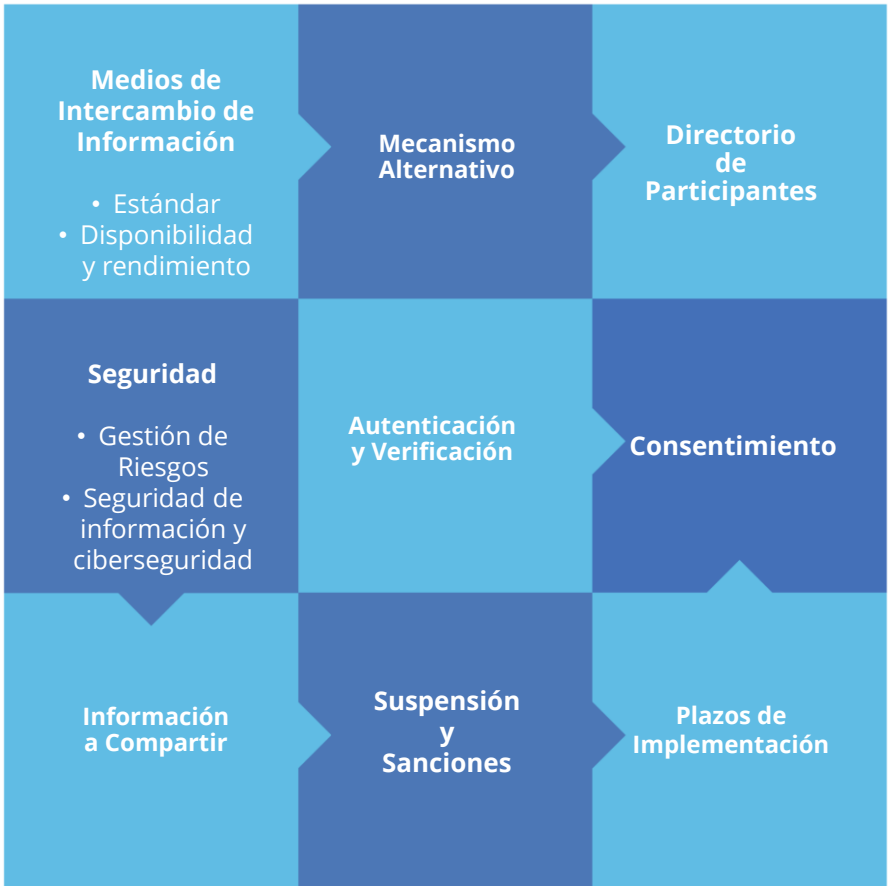


Emisión NCG 514: estándares y principios para la implementación del SFA

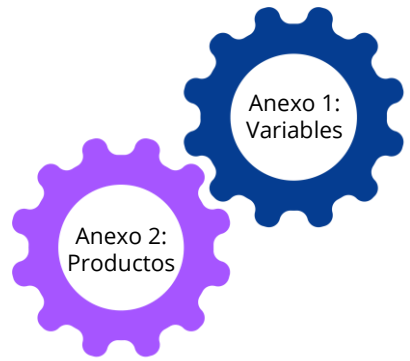
Perímetro



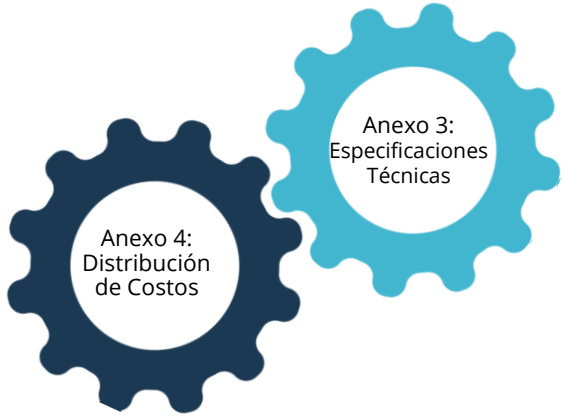
Funcionamiento



Anexos Técnicos

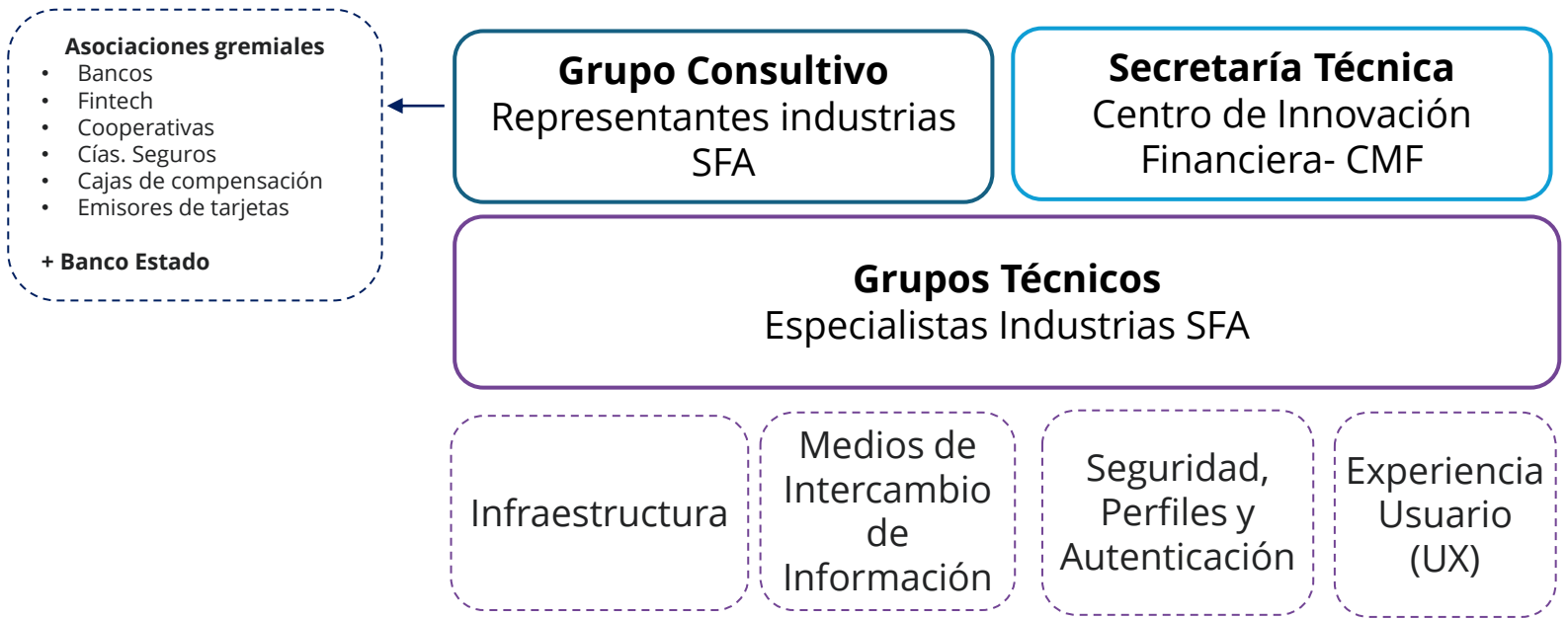


Pendientes de Emisión



El trabajo del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas ha sido clave para recoger las propuestas del mercado

Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.



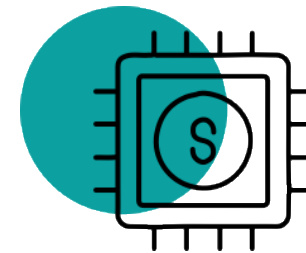
	2024	2025
Grupo Consultivo	21	6
Grupo Técnico	38	22
Workshop	3	1

(*) N° de sesiones de los grupos

CMF está trabajando para proveer dos infraestructuras claves para Sistema de Finanzas Abiertas



**Directorio de
participantes**



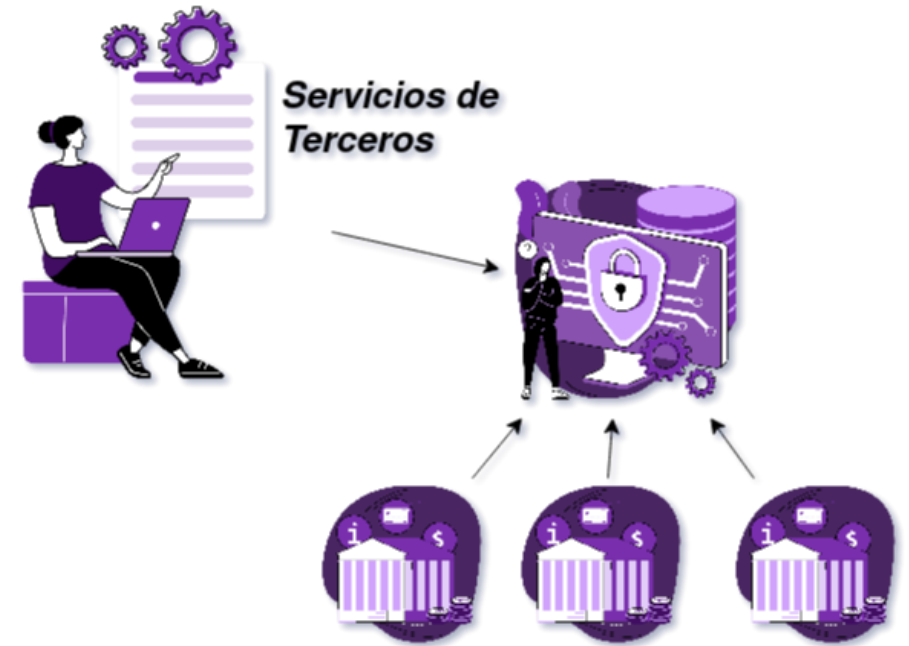
**Sandbox
tecnológico**

Directorio de Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas

→ El Directorio de Participantes es un **registro centralizado y regulado que identifica y organiza a las entidades que participan en el ecosistema de finanzas abiertas.**

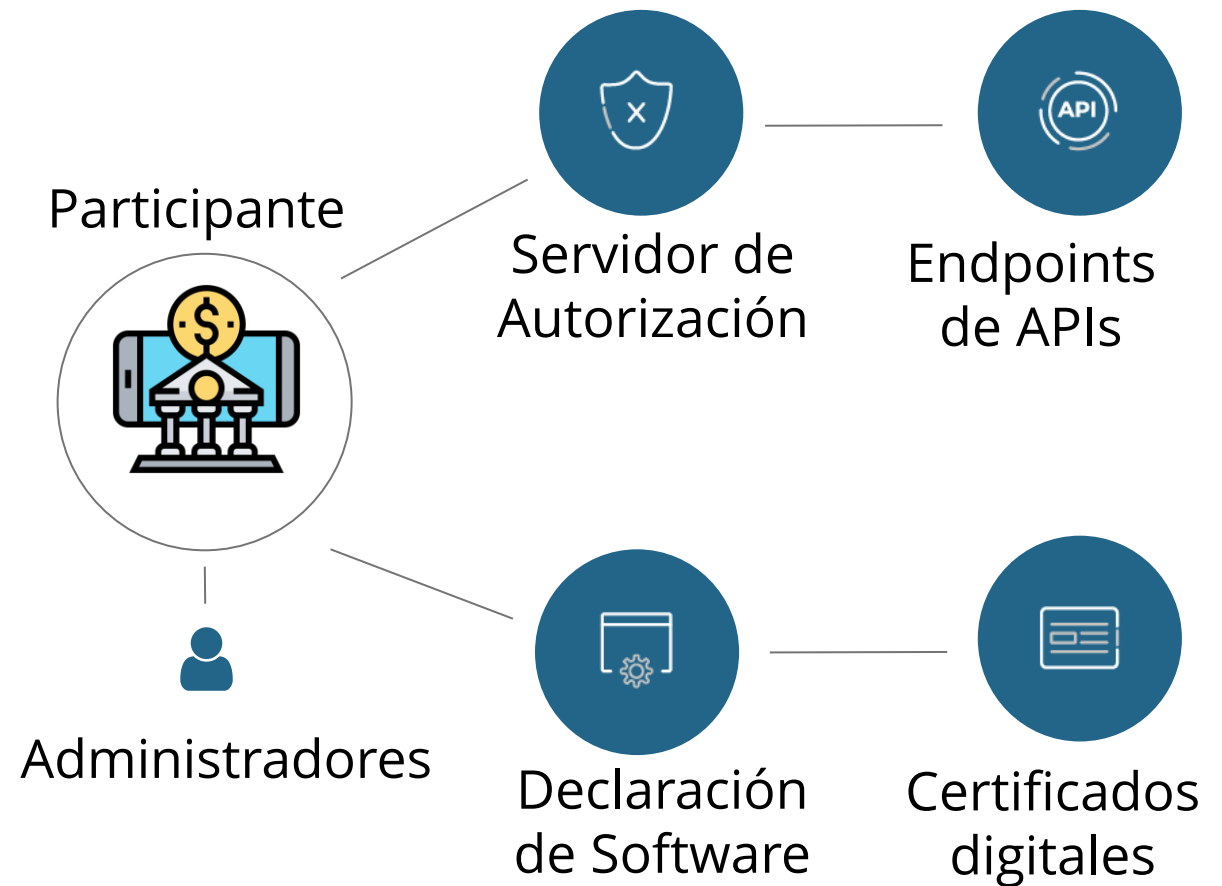
→ Diseñado para **facilitar la comunicación segura y la interoperabilidad entre instituciones proveedoras de información, proveedoras de cuentas (IPI, IPC) y proveedores de servicios basados en información y de servicios de iniciación de pagos (PSBI, PSIP).**

-> Asegura que **solo las entidades debidamente registradas y verificadas puedan acceder a los datos financieros,** siempre bajo el consentimiento del cliente y de acuerdo con las normativas vigentes.



Directorio de Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas

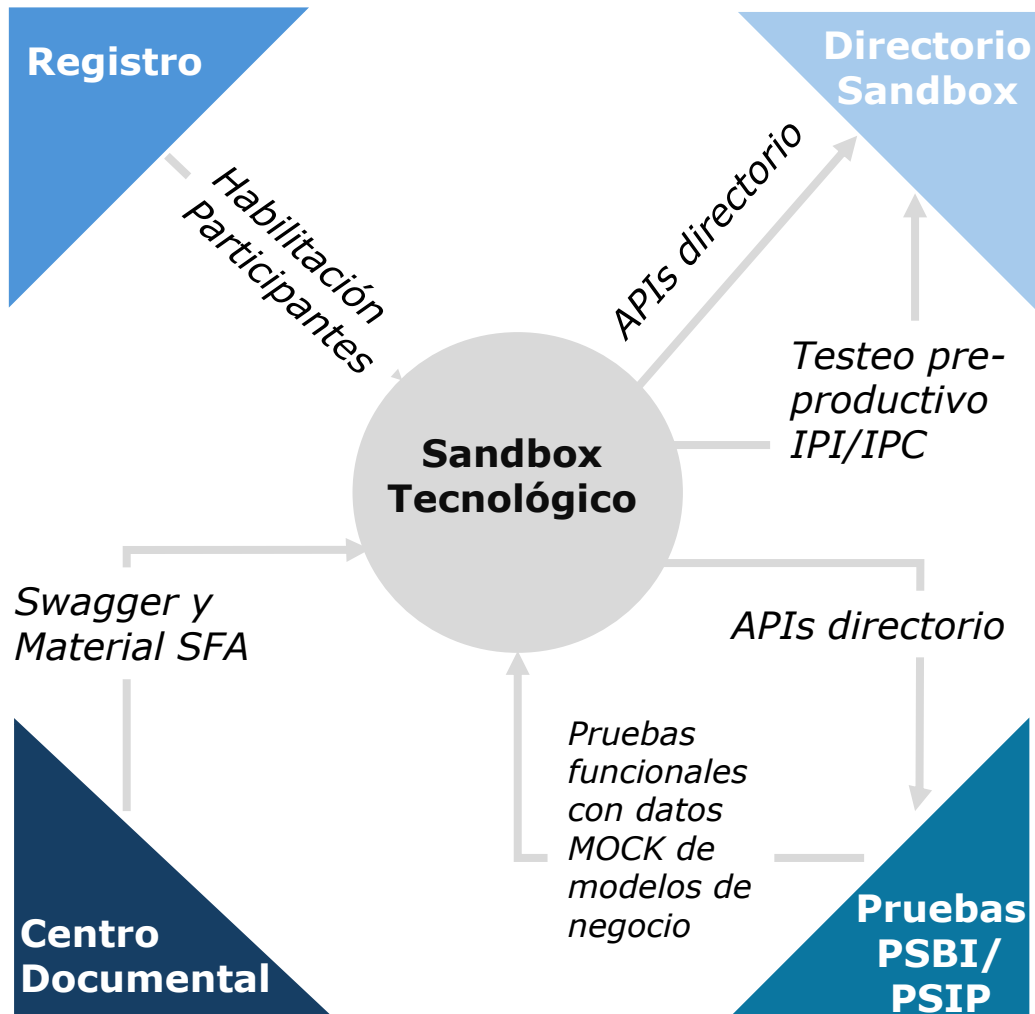
Plataforma que permite la búsqueda, consulta y actualización de los participantes habilitados en el SFA, incluyendo sus datos de registro o autorización, roles y perfiles, recursos de API, certificados digitales, entre otros.



Hoy el Directorio de Participantes del SFA se encuentra en fase de desarrollo por la CMF con apoyo de un proveedor externo

- La empresa proveedora externa Sensedia está apoyando a la CMF en el desarrollo del Directorio de Participantes, entregando su know-how para la implementación de soluciones tecnológicas adaptadas al Sistema de Finanzas Abiertas.
- Una vez finalizado el proyecto, la CMF será responsable de la gestión del Directorio de Participantes.

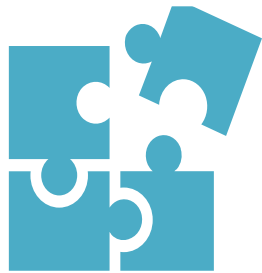
Adicionalmente la CMF proveerá el “sandbox tecnológico” para el Sistema de Finanzas Abiertas



- ✓ Proporcionar un entorno de pruebas para facilitar a PSBI/PSIP probar y validar sus modelos de negocio en un entorno simulado, seguro y controlado
- ✓ Permitir a las IPI/IPC realizar pruebas de integración con el Directorio de Participantes y obtener la documentación técnica necesaria para la implementación de las APIs
- ✓ **Co-financiado por el BID, para ser utilizado como un bien público regional**
- ✓ **Co-financiamiento de CAF: sitio web y soporte**

El Sandbox Tecnológico se transforma en un bien público digital regional

La CMF será la titular de los derechos de propiedad intelectual del entorno de pruebas, sin embargo, estará facultada para colocarlo a disposición y uso de otros reguladores de la región.



Estímulo a la
Innovación y
Competitividad



Reducción de costos
de desarrollo



Atracción de
inversiones extranjeras

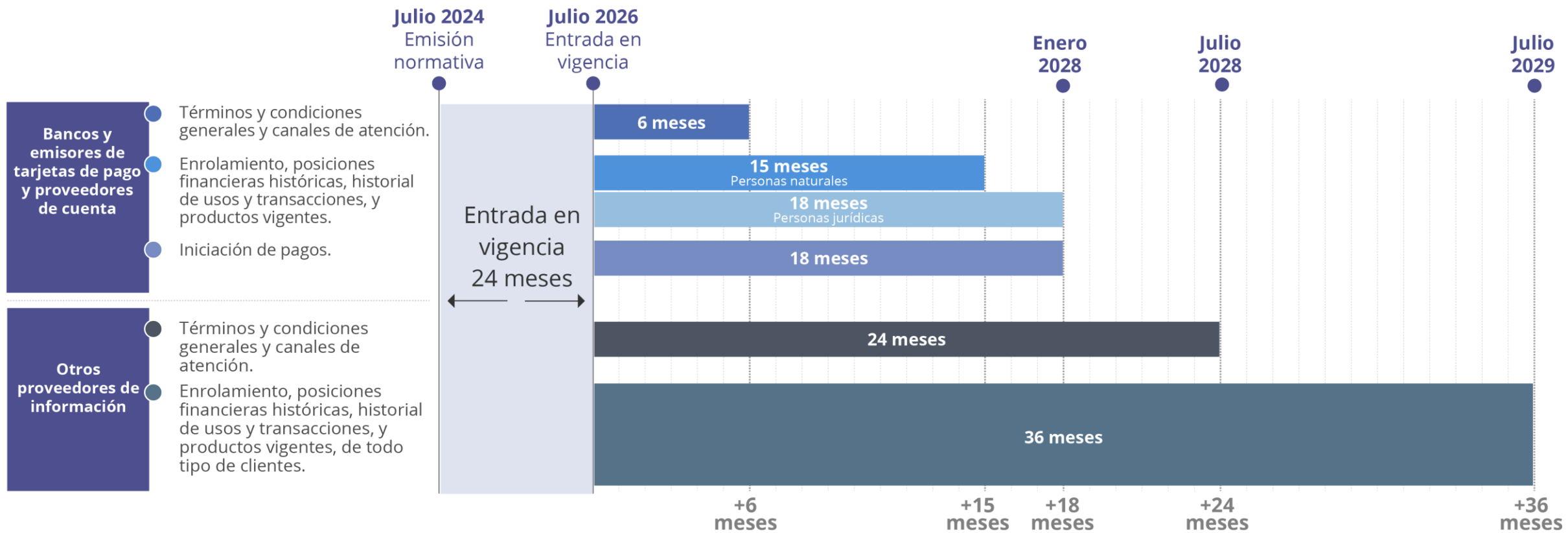


Mejora de la inclusión
financiera

¿Qué está por venir?

- ✓ Consulta pública del Anexo 3 para intercambio de información de datos Y Anexo 4 de costos
- ✓ Seguir potenciando el trabajo con el Foro del SFA para construir las especificaciones de Iniciación de Pagos
- ✓ Participación en pruebas pre-productivas de los proyectos de la CMF: Directorio y Sandbox Tecnológico
- ✓ Avanzar en procesos de licenciamiento del RPSF.

Calendario de implementación gradual en un horizonte de 5 años



Aun hay desafíos que enfrentar los cuales estamos abordando de forma transversal

- **Normativos:** Elaboración del Anexo 3 con especificaciones técnicas para el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA).
- **De desarrollo regulatorio:** Incorporar retroalimentación de industrias, evaluando efectividad e impacto para ajustar la normativa de forma progresiva.
- **De Supervisión:** Enfrentar fallas y revisar de forma continua el apetito por riesgo adecuado que permita competencia e innovación, fortaleciendo capacidades de detección, contención y corrección.
- **De Divulgación:** Comunicar activamente los avances en la implementación, inscripciones, alertas de mercado y otros elementos clave.
- **De Educación y datos:** Promover educación financiera y digital, fortaleciendo capacidades en ciberseguridad, uso de datos y toma de decisiones informadas en canales digitales.
- **De Capacidades internas:** Fortalecer al regulador para asumir nuevas funciones operativas asociadas al SFA.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Avances en la Implementación de la Ley Fintec

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein J.

Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2025

Gastos Implementación Ley Fintec

(miles de \$)

Subtítulo	Denominación	2023	2024	2025	2026	2027	2028
22	Bienes y Servicios de Consumo	23.523	0	140.960	67.934	67.934	16.973
	Desarrollo de sistemas que apoyen la inscripción y supervisión de las empresas que participen del mercado Fintec	23.523	0				
	Desarrollo software TI Ley Fintec (servicio de ingeniería para despliegue de sandbox tecnológico sistema de finanzas abiertas)	0	0	90.000			
	Desarrollo software TI Ley Fintec (nube AWS: Amazon Web Service)	0	0	50.960	67.934	67.934	16.973

ANEXO: Listado de Normas Ley N° 21.521

NCG	Normativa	Artículo	Estado	Fecha
N°502	Emisión de la Norma	Norma completa	Emitida	12-01-2024
	Norma que establece excepciones al cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en la Ley (definiendo límites).	Artículo 4	Emitida	12-01-2024
	Norma que establece formas de cumplimiento menos gravosas.	Artículo 4	Emitida	12-01-2024
	Normativa complementaria para que fiscalizados del artículo 5° presten servicios Fintech.	Artículo 5, inciso segundo (en lo referido a los números 1 al 7)	Emitida	12-01-2024
	Norma que defina la forma, medios y antecedentes requeridos para la inscripción en el RPSF.	Artículo 6, inciso primero.	Emitida	12-01-2024
	Norma que defina la forma, medios y condiciones en que las entidades deben acreditar que cumplen con las exigencias mínimas para solicitar y obtener la Autorización para Prestación de Servicios.	Artículo 7, inciso primero	Emitida	12-01-2024
	Norma que establece la información que deberán proveer a sus clientes o difundir al público en general quienes estén inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros	Artículo 8	Emitida	12-01-2024
	Norma que autoriza actividades adicionales que pueden prestar personas jurídicas inscritas en RPSF	Artículo 5, inciso primero	En desarrollo	2026
	Norma que autoriza a otras entidades fiscalizadas para prestar servicios Fintech.	Artículo 5, inciso segundo (numeral 8)	En desarrollo	2026

ANEXO: Listado de Normas Ley N° 21.521

NCG	Normativa	Artículo	Estado	Fecha
N°503	Emisión de la Norma	Norma completa	Emitida	12-01-2024
	Norma sobre acreditación de quienes presten servicios de asesoría de inversión y asesoría crediticia o de los sistemas que se utilicen.	Artículo 9, inciso segundo.	Emitida	12-01-2024
	Norma que establezca las circunstancias que acrediten la idoneidad de personas y de los sistemas que desempeñen funciones para intermediarios de valores. (NCG N° 412)	Artículo 32, número 5 que reemplaza Artículos 23 al 31 LMV	Emitida	12-01-2024
	Norma que establece las condiciones que acrediten la idoneidad de los algoritmos o sistemas utilizados por la AGF.	Artículo 35, número 2 que incorpora inciso final al Artículo 8 LUF	Emitida	12-01-2024
	Norma que establece las condiciones que acrediten la idoneidad de los algoritmos o sistemas utilizados por las Administradoras de Cartera.	Artículo 35, número 5 que reemplaza inciso final del Artículo 98 LUF	Emitida	12-01-2024
	Norma que establece mecanismos o canales habilitados para la atención de público.	Artículo 37, número 2 que reemplaza Artículo 37 DFL N°3	En desarrollo	S1 2025
	Norma que defina las condiciones mínimas a cumplir por las entidades bancarias en materia de atención al público	Artículo 37, número 2 que reemplaza Artículo 38 DFL N°3	En desarrollo	S1 2025
	Norma que defina conductas no consideradas como manipulación precios.	Artículo 14, inciso primero letra j)	En desarrollo	S2 2025

ANEXO: Listado de Normas Ley N° 21.521

NCG	Normativa	Artículo	Estado	Fecha
N°503	Norma que establece las condiciones para la inscripción a través de régimen simplificado títulos de deuda.	Artículo 32, número 10 que incorpora nuevo Título XXIX. Artículo 250 LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma que establece forma y medios para acreditar identidad y capacidad legal.	Artículo 32, número 10 que incorpora nuevo Título XXIX. Artículo 251 LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma que establece obligaciones de información para los emisores.	Artículo 32, número 10 que incorpora nuevo Título XXIX. Artículo 252 LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma que regula comercialización, distribución, liquidación expedita de siniestros y gestión de reclamos relativos a seguros inclusivos, microseguros y seguros masivos.	Artículo 40, número 2 que modifica DFL 251 incorporando nuevos incisos finales al Artículo 11 D.L 251.	En desarrollo	S2 2025
	Norma que establece las condiciones que deberán cumplir las compañías de seguros y sus intermediarios en materias de atención al público.	Artículo 40, número 1 que modifica DFL 251 incorporando nuevo numeral n) al Artículo 3	En desarrollo	2026
	Norma que regule materias sobre atención público.	Artículo 43 que incorpora nuevo numeral 36 al artículo 5° DL 3538	En desarrollo	2026
	Norma que establece número de accionistas que gatillan inscripción en RV	Artículo 33, número 1 que reemplaza Artículo 2 LSA	En desarrollo	2026
	Norma que establece condiciones que deben cumplir las divisas a efectos de aumentos de capital.	Artículo 33, número 3 que agrega nuevo inciso final al artículo 127 LSA	En desarrollo	2026

ANEXO: Listado de Normas Ley N° 21.521

NCG	Normativa	Artículo	Estado	Fecha
N°514	Emisión de la Norma	Norma completa	Emitida	03-07-2024
	Norma que establece forma para otorgamiento y revocación consentimiento.	Artículo 23, inciso quinto, sexto y séptimo.	Emitida	03-07-2024
	Norma que establece excepciones o requisitos menos gravosos para cumplimiento LMV.	Artículo 32, número 1 que reemplaza Artículo 4 LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma que establece casos y circunstancias en que emisores en liquidación podrán hacer oferta pública.	Artículo 32, que reemplaza Artículo 4 LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma que establece condiciones para acogerse a la modalidad de registro automático (NCG N° 451 de 2021)	Artículo 32 número 3, que reemplaza artículo 8 ter LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma que establece la periodicidad, publicidad y forma en que los emisores divulgarán la información que establece la ley.	Artículo 32 número 4, que reemplaza artículo 10 LMV	En desarrollo	S2 2025
	Norma Que Regula El Sistema De Finanzas Abiertas (Anexo 3)	Anexo 3	En desarrollo	S4 2025
	Norma Que Regula El Sistema De Finanzas Abiertas (Anexo 4)	Anexo 4	En desarrollo	S1 2026

ANEXO: Listado de Normas Ley N° 21.521

NCG	Normativa	Artículo	Estado	Fecha
N°530	Emisión de la Norma	Norma completa	Emitida	20-01-2025
	Norma que establece la forma, periodicidad y medio en que las entidades inscritas en el RPSF deben remitir aquella información que sea necesaria para fiscalizar el cumplimiento de la ley.	Artículo 2, inciso segundo.	Emitida	20-01-2025
N°536	Establece Los Requisitos De Idoneidad Y Capacidad Técnica Para Ser Designado Interventor De Los Prestadores Del Servicio De Intermediación Y Custodia De Instrumentos Financieros Del Título Ii De La Ley 21.521.	Norma completa	Emitida	10-04-2025
N° X	Actividades complementarias de entidades que prestan servicios financieros (fintec)	Norma Que Autoriza Las Actividades Complementarias A Entidades Fintec	En desarrollo	S1 2025
N° X	Seguros paramétricos Fintec	Dada La Aprobación De La Ley Fintec, La Cual Incorporó Una Modificación En El Dfl N°251 Que Posibilita La Implementación De Seguros Paramétricos, Se Debe Emitir Una Normativa Con Requisitos, Información, Tipos De Productos, Índices, Etc., Que Se Podrán Comercializar.	En desarrollo	S1 2026



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

Avances en la Implementación de la Ley Fintec

Comisión de Hacienda del Senado

Solange Berstein J.

Presidenta, Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2025